



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 13 DE 2020

SGR-210

FECHA: 12 de mayo de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes

En el marco del proceso de consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes, la Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 0285 de 2020, los Consejos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes verificaron el cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a Decanos de las Facultades en mención, una vez culminado el proceso de verificación, los Consejos informaron mediante correo electrónico el siguiente listado de candidatos inscritos habilitados:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

No. de Lista*	Nombre
1	Sandra Marcela Durán Chiappe
2	Helberth Augusto Choachí González

*El orden de la lista corresponde al remitido por la Facultad de Educación

FACULTAD DE BELLAS ARTES

No. de Lista*	Nombre
1	Martha Leonor Ayala Rengifo
2	Luis Miguel Alfonso Peña
3	Vladimir Alberto Pinzón García
4	Humberto Tovar Pachón

*El orden de la lista corresponde al remitido por la Facultad de Bellas Artes



Periodo de reclamaciones

Se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0285 de 2020, quienes no estén habilitados para continuar en el proceso, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la Resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la respectiva Facultad con copia al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co entre el 13 y el 15 de mayo de 2020, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

Cada Consejo de Facultad: **a)** Atenderá las reclamaciones, **b)** Realizará la verificación respectiva y **c)** Dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el artículo 26 - Calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

Selección de candidatos para ser decanos según el estudio de hojas de vida

Para el caso de los candidatos a Decano de la Facultad de Bellas Artes, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 285 de 2020, citado a continuación:

“De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 41 del Estatuto General, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, en la consulta participarán, como aspirantes a Decano, hasta tres candidatos, como máximo, por cada Facultad, seleccionados por el correspondiente Consejo de Facultad, de acuerdo con el estudio de sus hojas de vida.

Parágrafo 1. *En caso de que el número de candidatos inscritos habilitados (luego de resolver las reclamaciones) sea mayor de tres, se procederá a seleccionar a los tres que participarán en la Consulta, de conformidad con los siguientes criterios:*



No.	Requisito	Criterios de asignación de puntaje			Puntaje máximo
1	<i>Título profesional y de maestría</i>	<i>Cumple requisito (20 puntos)</i>	<i>Acredita título(s) de maestría(s) adicional(es) (5 puntos)</i>	<i>Acredita título de doctorado (10 puntos)</i>	35
2	<i>Experiencia docente o académica, investigativa o profesional en el campo de la educación, por cinco (5) años como mínimo</i>	<i>Cumple requisito (20 puntos)</i>	<i>De 1 a 5 años adicionales a la experiencia mínima (5 puntos)</i>	<i>De más de 5 años adicionales a la experiencia mínima (10 puntos)</i>	35
3	<i>Producción académica</i>	<i>Cumple requisito (20 puntos)</i>	<i>Productividad académica de más de 6 años de antigüedad (3 puntos)</i>	<i>Productividad académica de los últimos 5 años (7 puntos)</i>	30
Total					100

Parágrafo 2. *Cada Consejo de Facultad, dentro de las fechas señaladas en el calendario de la presente Resolución, remitirá los resultados del estudio de las hojas de vida de los aspirantes, al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co”*

Tal como lo establece el calendario en la Resolución 0285 de 2020 el Consejo de la Facultad de Bellas Artes realizará la selección de candidatos según el estudio de hojas de vida, entre el 21 y 22 de mayo de 2020.

Publicación de los resúmenes de las hojas de vida y propuestas de gestión académica y administrativa

Una vez surtidas las etapas descritas en la Resolución 0285 de 2020, los Consejos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes elaborarán el listado final de candidatos que participarán en la Consulta, el cual será publicado por la Secretaría General en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Bellas Artes*, junto con los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión académica y administrativa de cada uno de los



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

candidatos, el 27 de mayo de 2020. Ésta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de consulta.

En constancia, se publica el día 12 de mayo de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General